



REGISTRADO

Azucena Peralta

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 640, 718 y 719/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la solicitud de título por parte del alumno Gustavo Juan CICCONI, de la especialidad Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Cuyo.

Que cursó y aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 640, 718 y 719/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 640, 718 y 719/2001 del Consejo



REGISTRADO

Azucena Peralta

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

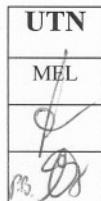
Rectorado

Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción al período lectivo 1999 en todas las asignaturas cursadas, sin tener aprobadas sus correlativas, al alumno Gustavo Juan CICCONI, con Legajo N° 06-22394-4, de la especialidad Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de todas las asignaturas cuyas correlativas se encontraban en trámite de equivalencias, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 449/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento